



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL DE CAJICÁ
Cajicá – Cundinamarca, doce (12) de julio de dos mil veintiuno (2021)

PROCESO: EJECUTIVO
RADICACIÓN N°: 251264089001-2020-00-0613-00

Conforme a las peticiones que preceden realizadas por la parte demandante, el Despacho dispone:

Por reunirse los requisitos del Art. 92 del C. G. del P., se autoriza el retiro de la demanda junto con sus anexos.

Por secretaria déjense las constancias del caso.

NOTIFÍQUESE

JULIO ALBERTO DUARTE ACOSTA
JUEZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO:

La providencia anterior es notificada por anotación en ESTADO No. 28 Hoy 13 de julio de 2021

La secretaria

PAOLA ANDREA VALERA CASTELLANOS